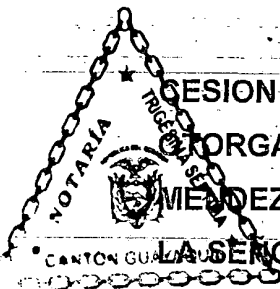
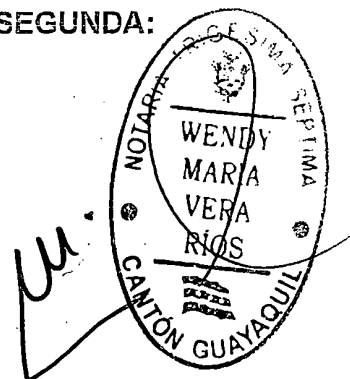


2014	09	01	37	P
------	----	----	----	---



1 CESION DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: QUE
2 OTORGAN LOS SEÑORES CHRISTIAN STALIN CHAMBA
3 MENDEZ; y, FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ A FAVOR DE
4 LA SEÑORA LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ.
5 CUANTIA: INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL
8 CATORCE, ante mí, WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA
9 SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen, por una parte y por sus
10 propios derechos los señores CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ, de
11 estado civil casado, Empleado Privado; y FRANK ROBERTO CHAMBA
12 MENDEZ, de estado civil soltero, Chofer Profesional; y, por otra parte y por
13 sus propios derechos la señora LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ,
14 de estado civil divorciada, Ingeniera Comercial; todos los comparecientes
15 son mayores de edad, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar
16 a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
17 documentos de identificación.- Bien instruidos sobre la naturaleza y
18 resultados de la presente escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
19 HEREDITARIAS, a la que proceden como queda indicado y con amplia y
20 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor
21 siguiente:- "SEÑORITA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a
22 su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Derechos y Acciones
23 Hereditarias, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
24 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura,
25 por una parte y por sus propios derechos, en calidad de Cedentes, los
26 señores CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ; y, FRANK ROBERTO
27 CHAMBA MENDEZ; y por otra parte y por sus propios derechos la señora
28 LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ, como CESIONARIA.- SEGUNDA:



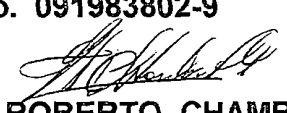
1 ANTECEDENTES.- Los Cedentes señores CHRISTIAN STALIN CHAMBA
2 MENDEZ; y, FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ; y, LORENA DEL
3 ROCIO CHAMBA MENDEZ son propietarios de los derechos y acciones
4 hereditarios que recaen sobre CIENT PARTICIPACIONES IGUALES,
5 ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES de un valor de un dólar de los Estado
6 Unidos de América por cada participaciones, de la Compañía de
7 "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.; adquirido mediante
8 escritura pública de posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de
9 terceros de los bienes dejados por el causante señor AGUBERTO
10 NOLASCO CHAMBA SANCHEZ, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima
11 Cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de Julio del dos mil catorce.-
12 TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- Con los
13 antecedentes expuestos, los Cedentes señores CHRISTIAN STALIN
14 CHAMBA MENDEZ; y, FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ, por medio del
15 presente instrumento, tienen a bien ceder cada uno a favor de LORENA
16 DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ, sin reservarse ninguno de ellos nada para
17 sí treinta y tres participaciones sociales como en efecto ceden los
18 derechos y acciones hereditarios de sobre las cien participaciones
19 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estado
20 Unidos de América que poseía el causante AGUBERTO CHAMBA
21 SANCHEZ en "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA; todo lo
22 cual conforme consta detallado en el Acta de Junta de Socios que se
23 anexa en calidad de habilitante.- CUARTA: VALOR DE LA CESION DE
24 DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- La cesión es a título gratuito.
25 QUINTA: ACEPTACION.- La cesionaria, declara que acepta la presente
26 cesión de derechos y acciones hereditarios que recaen sobre dichos
27 valores antes enunciados, porque beneficia a sus intereses. Las partes
28 declaran que nada tienen que reclamarse por ningún concepto una vez



1 concluido en legal forma la presente escritura.- SEPTIMA: ~~GASTOS~~ ~~LOS~~
2 gastos que demande esta escritura son de cargo de la cesionaria. Usted
3 señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
4 validez de esta escritura. (firmado) Abogada Gastón Correa Nieto, con
5 Matricula número cero nueve - dos mil cuatro- ciento cincuenta y
6 cinco del Foro de Abogados".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-
7 Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente
8 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
9 efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad
10 de documentos habilitantes copia del recibo de pago de predios; los
11 recibos de pagos de alcabalas y sus adicionales.- Leída esta escritura de
12 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la
13 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
14 cual doy fe.-

15
16  CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ

17 C. C. No. 091983802-9

18
19  FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ

20 C. C. No. 091872436-0

21
22  LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ

23 C. C. No. 0919122648

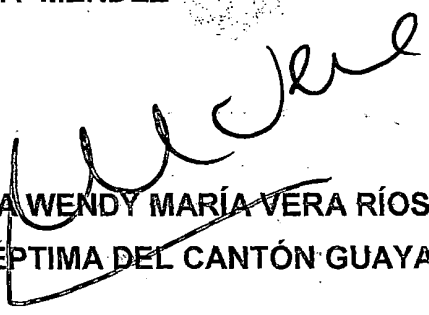
24

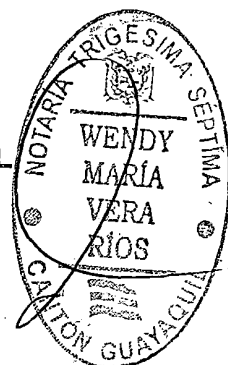
25

26

27

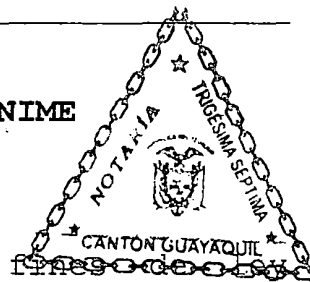
28


ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COMPañÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.

CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO UNÁNIME
(Art.113 Ley de Compañías)

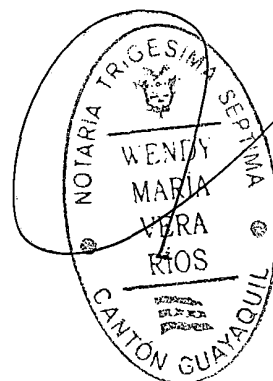


Por medio de la presente y para los fines ~~de los~~ respectivos, **CERTIFICO** al amparo de lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías que con fecha 24 de Julio del 2014 se celebró la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. en la que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la aprobación de la cesión de participaciones sociales conforme consta en el Acta de Junta que se anexa como habilitante.-

Sin otro particular, suscribo, remitiéndome en caso de ser necesario a los archivos de la compañía.- Guayaquil, Julio 24 del 2014.-

LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ
GERENTE

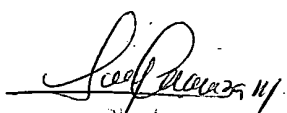
COMPañÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.

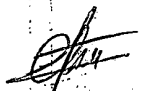


COMPANÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.

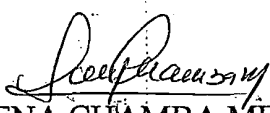
unanimidad sin modificación alguna; con lo que termina la Sesión a las 10h45 del mismo día, mes y año. - f) CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ, Presidente de la Junta.- Socio: CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ. - f) - FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ f) LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ. LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ, Secretaria.


CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA


LORENA CHAMBA MENDEZ
SECRETARIO


CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ
SOCIO


FRANK CHAMBA MENDEZ
SOCIO


LORENA CHAMBA MENDEZ
SOCIO



**COMPañIA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.**

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES ACTUALES	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUEVO TOTAL DE PARTICIPACIONES
CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ	133	33 cedidas	100
FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ	133	33 cedidas	100
LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ	134	66 que recibe en cesión	200
		TOTAL	400

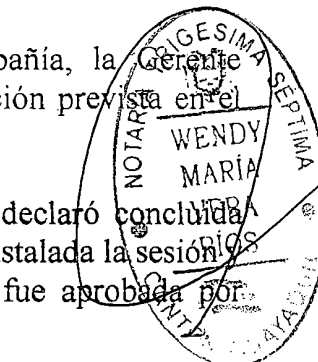
RESOLUCIÓN No. 4: Que aprueban y dejan constancia para los fines societarios y legales pertinentes de la forma en que ha quedado repartido y distribuido finalmente el haber social de la compañía luego de haberse tomado posesión de las 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una de socio fallecido AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ y de la cesión de 66 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una realizadas libre y voluntariamente realizadas por los socios CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ y FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ en favor de LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES ACTUALES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	TOTAL DE PARTICIPACIONES
CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ	100	USD\$ 1,00	100 ✓
FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ	100	USD\$ 1,00	100 ✓
LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ	200	USD\$ 1,00	200 ✓
		TOTAL	400

RESOLUCIÓN No. 5: Que autorizan a los socios a celebrar las escrituras públicas de cesión de derechos respectivas ante un Notario del Cantón a fin de cumplir formalidades de ley; y que se inscriba la cesión y transferencia de las participaciones sociales que mediante este acto se han realizado y notifique al organismo de control respectivo.

RESOLUCIÓN No. 6: Que el representante legal de la compañía, la Gerente LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ otorgue la certificación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, quien Preside de la Junta la declaró concluida concediéndose un receso para la redacción de la presenta Acta.- Reinstalada la sesión habiendo sido leída la presente Acta a todos los asistentes, ésta fue aprobada por



COMPANÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.

Al efecto, se declara un receso de 5 min. Para tratar lo expuesto y alcanzar acuerdos; hecho lo cual, reinstalándose la Junta, los socios que representan el total del capital social por unanimidad resuelven lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN No. 2:** Aprobar y aceptar la propuesta de repartición de las 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una dejadas por AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ, quedando estas repartidas de la siguiente forma entre los mismos socios y registras en los libros sociales en el presente instante:

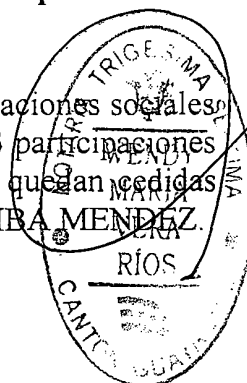
SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES ACTUALES	No. DE PARTICIPACIONES ASIGNADAS	TOTAL DE NUEVAS PARTICIPACIONES
CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ	100	33	133
FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ	100	33	133
LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ	100	34	134
		TOTAL	400

Acto seguido **CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ** y procede a tratar el tercer punto del orden del día y expone "...*Que libre y voluntariamente desea y solicita que se apruebe la cesión a título gratuito de 33 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una a favor de la socia LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ...*"; con lo cual él en su calidad de socio quedaria únicamente con 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una, debiendo registrase así en los libros sociales.

De igual forma, hace uso de la palabra **FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ** y expone "...*Que también libre y voluntariamente desea y solicita que se apruebe la cesión a título gratuito de 33 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$1.00 cada una a favor de la socia LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ...*"; con lo cual él en su calidad de socio quedaria únicamente con 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una, debiendo registrase así en los libros sociales.

Al efecto, se declara un receso de 5 min. Para tratar lo expuesto y alcanzar acuerdos; hecho lo cual, reinstalándose la Junta, los socios que representan el total del capital social por unanimidad resuelven lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN No. 3:** Declarar y aprobar que las 33 participaciones sociales del socio **CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ** y las 33 participaciones sociales del socio **FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ** quedan cedidas de la siguiente forma a favor de **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ**.



COMPañA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día y se procede a tratar los puntos del orden del día; para lo cual quien preside la sesión expone "... Señores socios como es de vuestro conocimiento con fecha 17 de julio del 2011 falleció nuestro padre y socio AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ propietario de 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una en esta compañía; y con fecha 24 de julio del 2014 se ha otorgado la escritura pública de posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil..."

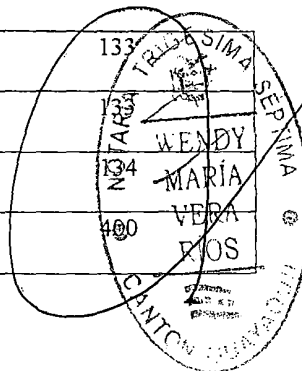
"...Que a fin de desarrollar actos societarios plenos y actividades comerciales en la compañía, es necesario tomar posesión formal y societaria de las 100 participaciones dejadas por AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ y consecuentemente dejar constancia en los registros internos de la compañía..."

Al efecto, se declara un receso de 5 min. Para tratar lo expuesto y alcanzar acuerdos; hecho lo cual, reinstalándose la Junta, los socios que representan el total del capital social por unanimidad resuelven lo siguiente:

- RESOLUCIÓN No. 1:** Tomar posesión formal y de forma societaria de las 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una que en vida fueron del socio fallecido AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ y hacer constancia en el libro de particiones sociales de la compañía el fallecimiento del socio AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ y la realización de la posesión efectiva de bienes.

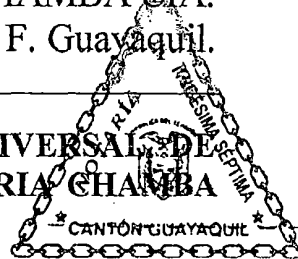
Acto seguido hace uso de la palabra el socio FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ a fin de tratar el segundo punto del orden del día y expone "... Que se deben repartir de forma más justa las 100 participaciones sociales dejadas por AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ; para lo cual propone a los socios la siguiente forma de repartición y transferencia, de tal forma que las 100 participaciones sociales dejadas por AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ queden repartidas de la siguiente forma entre los socios toda vez que si se repartiera en forma equitativa e igualitaria, quedarían fracciones de una participaciones que no sería posible repartir toda vez que el capital social está dividido en 400 participaciones de USD\$ 1.00 cada una y se han emitido 400 participaciones según figura en los libros sociales..."

SOCIO	Nº. DE PARTICIPACIONES ACTUALES	Nº. DE PARTICIPACIONES A ASIGNAR	TOTAL DE NUEVAS PARTICIPACIONES
CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ	100	33	133
FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ	100	33	133
LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ	100	34	134
		TOTAL	400



COMPAÑÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.

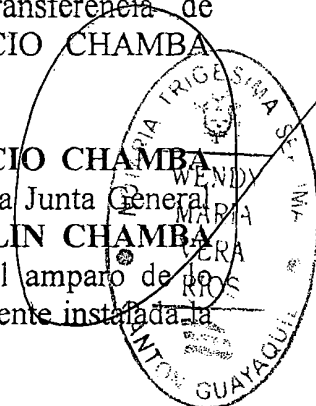
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL 2014.-



En Guayaquil, en el domicilio de la compañía, el 24 de julio del 2014 a las 09h30 estando presente los siguientes socios de la **COMPAÑÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.:** **CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ**, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; **FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ**, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; y, **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ**, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; que corresponden a 300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una de un total de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una que corresponden al total del capital social de la compañía que es USD\$400.00.- Adicionalmente los socios presente **CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ**, **FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ** y **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ** declaran que comparecen a la celebración de esta Junta, además de sus propios y personales derechos, lo hacen por los derechos les corresponden a todos ellos proindiviso en calidad de herederos del socio **AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ**, quien consta en el libro de participaciones sociales de la compañía "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. como propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una.- Estando presentes todos los socios, deciden de mutuo acuerdo reunirse y celebrar esta Junta y tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre **AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ**, quien a su vez consta en el libro de participaciones sociales de la compañía "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA. como propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una.
2. Conocer y resolver sobre el reparto y transferencia de las 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una, de quien en vida fueron del socio (fallecido) **AGUBERTO NOLASCO CHAMBA SANCHEZ**.
3. Conocer y resolver sobre la Cesión de derechos y transferencia de participaciones sociales en favor de **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ**.

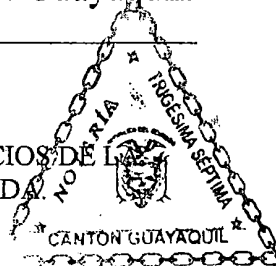
Actúa como Secretaria la GERENTE, señora **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ** quien elabora la lista de asistentes.- Preside la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor **CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ**, quien una vez constatado el quórum reglamentario y al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta de Socios.



COMPANÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA. 42 AVA No. 2119, E/2DO Y 3ER CALLEJON F. Guayaquil.

LISTA DE ASISTENTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL 2014

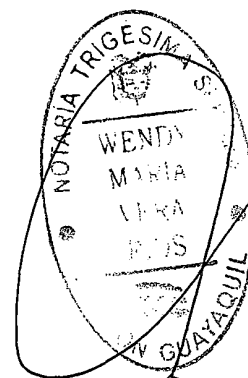


SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA:

SOCIOS	MONTO	FIRMA
CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ Participaciones Sociales: 100	USD\$ 100,00	
FRANK CHAMBA MENDEZ Participaciones Sociales: 100	USD\$ 100,00	
LORENA CHAMBA MENDEZ Participaciones Sociales: 100	USD\$ 100,00	
p. AGUBERTO NOLASCO CHAMBA (Fallecido) Participaciones Sociales: 100 CHRISTIAN CHAMBA MENDEZ, FRANK CHAMBA MENDEZ y LORENA CHAMBA MENDEZ, en sus calidades de herederos proindiviso.	USD\$ 100,00	CCM. FCM. LCM.

Guayaquil, 24 de Julio del 2014

LORENA CHAMBA MENDEZ
GERENTE - SECRETARIA

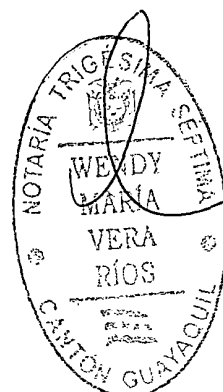


**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA DE **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**
**HEREDITARIAS: QUE OTORGAN LOS SEÑORES CHRISTIAN STALIN
CHAMBA MENDEZ; Y, FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ A FAVOR DE LA
SEÑORA LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ, MISMA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS
MIL CATORCE-.**



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.729

FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Enero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOCHAMSA INMOBILIARIA CHAMBA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 24 de julio del 2014, mediante la cual **CHRISTIAN STALIN CHAMBA MENDEZ** y **FRANK ROBERTO CHAMBA MENDEZ** ceden y transfieren (33) participaciones cada uno a favor de **LORENA DEL ROCIO CHAMBA MENDEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 628 a 654, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1729



Guayaquil, 02 de febrero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
CHAMBA MENDEZ CHRISTIAN STALIN	33	CHAMBA MENDEZ LORENA DEL ROCIO
CHAMBA MENDEZ FRANK ROBERTO	33	CHAMBA MENDEZ LORENA DEL ROCIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1067686

Registro Civil

 Registro Civil Identificación y Cédulación	
Registro Civil	
Campo	Valor
Cédula :	0902716463
Nombres :	CHAMBA SANCHEZ AGUBERTO NOLASCO
Genero :	MASCULINO
Condición Ciudadano :	FALLECIDO
Fecha de Nacimiento :	09/02/1953
Lugar de Nacimiento :	LOJA/CELICA/CELICA
Nacionalidad :	ECUATORIANA
Estado Civil :	CASADO
Código Dactilar :	E334311242
Cónyuge :	GLENDALUCILA VILLAMAR ARELLANO
Nombre del Padre :	BENIGNO CHAMBA
Nacionalidad del Padre :	ECUATORIANA
Nombre de la Madre :	ERCILIA SANCHEZ
Nacionalidad de la Madre :	ECUATORIANA
Domicilio :	GUAYAS/GUAYASQUIL/ROCA
Calles del Domicilio :	BOYACA Y JUAN MONTALVO
Número de Casa :	00316
Fecha de Matrimonio :	12/07/2011
Lugar de Matrimonio :	GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
Fecha de Defunción :	17/07/2011
Observaciones :	
Fecha de Inscripción de Defunción :	

Número de Verificación :162868

Para verificar la información del presente certificado, ingresar al siguiente enlace: <https://www.datoseguro.gob.ec/verifica-infodigital>

Ciudadano Consultado :	Cédula : 0902716463
	Nombre :CHAMBA SANCHEZ AGUBERTO NOLASCO
Consultado Por :	Nombre : VELOZ BENITEZ IBETH DAYANARA
	Cédula : 0915642417
	Ruc. Institución : 0968522230001
	Nombre Institución : SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
	Fecha Consulta : 25/02/2015 16:50:19

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Superintendencia en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/FEB/2015 11:09:26

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 6427-0
LORENA CHAMBA MENDEZ

Expediente: 137297

Razón social: RUC:

"INMOCHAMSA" INMOBILIARIA CHAMBA CIA.
LTDA.

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
SOLICITA SE INGRESE CESION DE DERECHO
Y ACCIONES HEREDETARIAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 79

[Handwritten signature]

> 1 . 11